

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Anuncio

Cumpliendo el deber inexcusable de procurar la conservación de la riqueza arbórea, no sólo por lo que como tal riqueza representa, sino también por la beneficiosa influencia que la vegetación ejerce sobre el bienestar social y la higiene de los pueblos, y teniendo en cuenta que esta época del año es singularmente propicia para que se originen y propaguen incendios cuya acción devastadora tiene lento y costoso remedio, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del distrito forestal de la provincia acuerda:

1.º Recordar encarecidamente a cuantas personas transiten por los montes, tengan en cuenta el gravísimo riesgo que para la existencia de éstos puede derivarse del acto imprudente de encender lumbres o arrojar al suelo cigarros o cerillas sin apagar.

2.º Ordenar a todas las Autoridades y Agentes subordinados a este Gobierno civil, que adopten cuantas medidas les sugiera su celo para evitar la producción de incendios y sofocarlos rápidamente una vez originados, recordando a este efecto, que por disposiciones legales en vigor, deben existir en todos los Ayuntamientos parques de herramientas utilizables a estos efectos, y están obligados todos los vecinos a prestar su concurso.

3.º Hacer saber que serán inexorablemente denunciados, a los efectos de la imposición del castigo que corresponda, no sólo quienes originen un incendio, sino también los que desatiendan las indicaciones de los vigilantes, guardas y funcionarios en general encargados de evitar estos siniestros, y

4.º Que por todos los Alcaldes de esta provincia en cuyos términos municipales existan montes públicos, deberá darse la mayor publicidad a esta Orden, a cuyo efecto habrán de participar al señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, que tiene su despacho en la casa número 25 de la calle de Claudio Coello, de esta capital, haberlo efectuado, en el plazo máximo de quince días, a contar de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de julio de 1933.—El Gobernador, P. O. (firmado).
(Núm. 2.326)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE MÉDICO ESPECIALIZADO EN NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA, DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

La Comisión gestora ha acordado proveer por oposición una plaza, de nueva creación, de Médico especializado en Neurología y Psiquiatría, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª La referida plaza está dotada con el haber anual de 4.500 pesetas o con el que pudiera corresponderle una vez hecha la reorganización de los servicios Médico-farmacéuticos de esta Beneficencia provincial.

2.ª Podrán tomar parte en dicha oposición los que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser de nacionalidad española.
- Poseer el título de Doctor o Licenciado en Cirugía y Medicina, expedido por Universidad española.

3.ª Los opositores presentarán sus instancias, acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada si fuese de territorio distinto del de esta Audiencia; certificación de haber de antecedentes penales, y certificación de buena conducta, en el Registro general de esta Corporación, de diez a trece de la mañana, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las instancias irán reintegradas con una póliza del timbre del Estado de 1,50 pesetas y con un timbre provincial, de esta Corporación, de 0,75 pesetas.

A las instancias podrán acompañar los opositores cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos aducidos. Asimismo habrán de entregar un timbre móvil de 0,25 pesetas para el recibo justificante de su presentación y otro de igual valor para reintegro del correspondiente al pago de los derechos de examen, importantes 30 pesetas, que harán efectivas en el acto de presentación de la instancia.

4.ª En la segunda quincena del mes de septiembre próximo, los opositores entregarán en el Decanato del Hospital Provincial, de diez a trece de la mañana, una Memoria sobre formación científica y méritos

del opositor, en cuya primera parte se narren y comenten ampliamente los trabajos publicados y los que se hallen en preparación y la historia científica profesional del candidato, dedicando la segunda parte a desarrollar el concepto personal del mismo acerca de la asistencia psiquiátrica en general. Dicha Memoria se entregará en sobre cerrado y firmado, y deberá ir escrita a máquina y acompañada de las publicaciones, certificados, juicios críticos sobre la propia obra, documentos, etcétera, que acrediten los hechos consignados en ella.

Por el Decanato se entregará un recibo, firmado por el señor Decano, en el acto de entrega de las Memorias.

5.ª Los ejercicios serán cuatro, todos ellos eliminatorios; al final de cada uno, el Tribunal hará pública la lista de los que puedan pasar a efectuar el siguiente.

6.ª El primer ejercicio consistirá en la lectura de la Memoria a que hace referencia la base 4.ª, por orden de inscripción de los aspirantes a la plaza de que se trata, el cual será seguido en todos los ejercicios.

7.ª El segundo ejercicio consistirá en redactar un tema, elegido por suerte, del programa correspondiente, el cual será el mismo para todos los opositores, que desarrollarán en el plazo máximo de cuatro horas y en papel timbrado previamente por el Tribunal.

El tema será elegido a la suerte por uno de los opositores, y durante la práctica de este ejercicio queda terminantemente prohibido hacer uso de notas, apuntes, guías, etcétera. Cada opositor entregará su trabajo, debidamente firmado, al Delegado del Tribunal, bajo sobre, para hacer con él plica cerrada y firmada.

El Tribunal determinará el momento en que han de hacer los opositores la lectura de sus trabajos respectivos, siempre por el orden señalado.

8.ª El tercer ejercicio consistirá en la exploración, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de un caso de psiquiatría, y se realizarán en el Establecimiento clínico que el Tribunal previamente acuerde, estando presente los opositores; éstos elegirán, por suerte, una papeleta con el nombre del enfermo, debiendo ser el número de papeletas, por lo menos, doble del de candidatos a esta plaza.

El Presidente del Tribunal, antes de levantar la sesión pública, indicará donde haya de continuarse ésta, para dar lectura a los ejercicios e inmediatamente dispondrá que los aspirantes pasen a estudiar los enfermos que, por suerte, les hubieren correspondido, para lo cual procurará que cada aspirante disponga libremente de cuantos datos técnicos complementarios solicite la clínica, respecto del caso; asimismo podrá hacer uso de impresos, guías, textos de exploración, etc., y de los instrumentos de exploración clínica que considere oportunos, pudiendo interrogar al Tribunal acerca de la conducta del paciente en la clínica.

Durante todo el ejercicio, cuya duración no podrá exceder de dos horas, el Tribunal deberá hallarse presente, y a medida que cada opositor vaya terminando la exploración de su respectivo caso, deberá situarle en condiciones de comodidad para que desarrolle por escrito, en plazo máximo de cuatro horas, cuanto considere pertinente al caso clínico estudiado, pudiendo utilizar para la redacción de este trabajo las notas recogidas en la primera parte del ejercicio, escritas en papel que le será facilitado por el Tribunal, previamente timbrado; dichas notas y papeles podrán ser fiscalizados en todo momento por el Tribunal. Una vez terminado el ejercicio, el aspirante lo entregará al Tribunal o a un miembro de éste, Delegado de aquél, bajo sobre cerrado y firmado.

9.ª El cuarto ejercicio consistirá en la redacción de un informe Psiquiátrico forense, previo estudio de un caso, y se practicará en forma igual al anterior, diferenciándose de él en que versará, además, sobre un problema de Psiquiatría forense, en relación con el caso clínico que al opositor haya correspondido en suerte.

10. Los ejercicios de oposición se celebrarán en la primera quincena del próximo mes de octubre, en la fecha y lugar que el Tribunal anunciará con la conveniente anticipación.

11. Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal hará propuesta al personal del opositor que haya de ocupar la plaza a que se refieren las siguientes Bases.

Madrid, 11 de julio de 1933.

El Presidente,
R. Salazar Alonso
(Rubricado)

Cuestionario para el segundo ejercicio

1. Tendencias actuales de la psiquiatría teórica y práctica.
2. Crítica de las clasificaciones de las psicosis. Análisis estructural de la psicosis.
3. Estado actual de la terapéutica de las psicosis.
4. Alteraciones del líquido céfalo-raquídeo en las enfermedades nerviosas y mentales.
5. Fisiopatología de la sangre en las enfermedades nerviosas y mentales.
6. Sintomatología somática de las psicosis.
7. Psicopatología de las falsas percepciones.
8. Alteraciones de la efectividad. Temperamento y carácter. Tipologías.
9. Alteraciones de la inteligencia y sus métodos de exploración.
10. Alteraciones de la atención y de la consciencia.
11. La memoria normal y sus alteraciones.
12. El sistema motor estrapiramidal y sus enfermedades.
13. Estado actual de la fisiología y patología de la sensibilidad.
14. Citoarquitectónica comparada de la corteza cerebral y sus relaciones con la fisiología y la clínica.
15. Afasia, agnosia y apraxia.
16. Etiología de las psicosis.
17. La herencia en psiquiatría.
18. El problema etiológico-patogénico de las esquizofrenias.
19. Psicopatología de las esquizofrenias.
20. La psicosis maniaco-depresiva endógena.
21. Diagnóstico diferencial entre esquizofrenia y psicosis maniaco-depresiva endógena.
22. Etiología, patogenia y diagnóstico de la parálisis general.
23. Estado actual del tratamiento de la parálisis en general.
24. Estado actual de la patología y terapéutica de las enfermedades sifilíticas del cerebro y de la médula con exclusión de la parálisis general.
25. La paranoia y estados afines.
26. Psicosis de la involución y de la senilidad.
27. Psicosis reactivas.
28. Psicopatías constitucionales. Su significación social.
29. Psicosis sintomáticas.
30. Concepto actual de la neurosis y de la metodología psicoterapéutica.
31. Terapéutica de ocupación (laborterapia) en las psicosis.
32. Concepto moderno de la asistencia psiquiátrica. Organización y tipos de establecimiento psiquiátricos.
33. Concepto actual y evolución de la higiene psiquiátrica.
34. El informe pericial psiquiátrico. Concepto moderno de la peritación psiquiátrica.
35. Responsabilidad criminal (imputabilidad). Su concepto desde el punto de vista psiquiátrico forense. La psiquiatría en los códigos españoles vigentes.
36. La peligrosidad desde el punto de vista psicopatológico y psiquiátrico forense.

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Gestora, en sesión de 4 del corriente, acordó contratar en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de telas y ropas para cama y vestuario,

cuyo importe se ha calculado en pesetas 101.454,10.

El acto tendrá lugar el día 8 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del Vocal Gestor en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Servirá de precio tipo el señalado a cada artículo, siendo desechada toda proposición que no exceda del mismo, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

La fianza provisional importa la cantidad de 5.072,70 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por un Letrado del Cuerpo de la Beneficencia provincial.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, al anterior de la subasta, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en la Sección de Beneficencia, Negociado segundo.

Los resguardos de los depósitos, provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de 3 pesetas por cada 500, o fracción de esta cantidad.

El licitador entregará, separadamente, al mismo tiempo que las proposiciones, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal corriente.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

El contratista se obliga a entregar en los Establecimientos las telas y ropas mencionadas en las relaciones del expediente de subasta.

El plazo para verificar dichas entregas, será el de sesenta días laborables, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate.

Si transcurriese el plazo sin haber realizado el servicio, se rescindirá el contrato con los efectos del artículo 21 de dicho reglamento.

Las telas y ropas serán iguales a las muestras que obran en la Sección de Beneficencia, Negociado de Subastas.

La admisión de ellas se verificará previo reconocimiento de los peritos, que a petición obligatoria de los Directores de los Establecimientos, designe la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, extendiéndose seguidamente la oportuna acta justificativa de la entrega.

De no reunir las telas y ropas las condiciones prevenidas, a juicio del Director del Establecimiento y Peritos designados, serán desechadas

y se rescindirá también el contrato con los efectos del mismo artículo 21.

Sin embargo, si en cada Establecimiento fuesen desechadas en cantidad equivalente hasta el 40 por 100 del importe del suministro, se recibirán las que sean admisibles, de lo que se extenderá la correspondiente acta, quedando obligado *ipso facto* el contratista a reponer aquellas en el improrrogable plazo de los veinte días siguientes, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán adquiridas por los Directores, quienes deducirán el exceso de coste, si lo hubiere, del importe de la factura de las que fueron admitidas.

El importe de este suministro se abonará en la Depositaria provincial, en tres plazos mensuales, contados desde la fecha de recepción,

El pliego de condiciones y las muestras se hallarán de manifiesto durante dicho término de veinte días y horas de diez a trece, en la indicada Sección de Beneficencia.

Madrid, 13 de julio de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse el papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrado con 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: Proposición para optar a la subasta del suministro de telas y ropas.)

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, por el que la excelentísima Comisión Gestora de esta Diputación, saca a pública subasta el suministro de telas y ropas para cama y vestuario, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el actual año económico, se compromete a entregar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras (aquí, si no se hace baja, se agregará: aceptando los precios de las relaciones del expediente; y si se hace beneficio, se dirá: haciendo la baja del tanto por ciento en los precios de las relaciones del expediente (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente)

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

Aviso

En el anuncio de la Comisión Gestora de Compras para Hospitales, publicado el día 12, aparece la fecha veinte de los corrientes en que tendrá lugar la subasta, debiendo decir **veintinueve** de los corrientes.

Ayuntamiento de Madrid

Don Eugenio Arauz y Pallardo, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que por el mozo Manuel Othon Valencia, número 663 del actual reemplazo, que tiene solicitado los beneficios del Capítulo XX, y siendo necesario justificar la ausencia de ignorado paradero de don Francisco Othon Ferreiro, padre del aludido mozo, que desapareció de su domicilio, calle de Manuel Fernández y González, número 8, por el presente requiero a todas las Autoridades y cuantas personas tengan noticias de dicho individuo lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.—Eugenio Arauz.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia de Juzgado número trece de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra La Ladrillera Moderna, S. A., sobre pago de seis mil ochocientos cuatro pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido valorados, Los tres motores, marca «Bronw Boverly», embargados en tales autos a la entidad ejecutada.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la Sociedad ejecutada, que vive en Madrid, General Ricardos, cincuenta y tres, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.850)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de The Fisk Tire Export Company, Inc, representada por el Procurador don Adolfo Bañegil, contra don Rosendo Reguant, sobre pago de tres mil dieciocho pesetas ochenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al ejecutante, y a que se refiere la relación del perito don Manuel Martínez Corcín, de fecha veintiocho de junio último, tasados en la cantidad de cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día veintiséis del ac-

tual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados en los presentes autos y que salen a subasta, se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Rosendo Reguant, domiciliado en la calle de Alcalá Zamora, número cincuenta.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

José Mínguez

(A.—1.860)

CHINCHON

EDICTO

Don Juan Díaz Carretero, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ismael Zazo Minguela, en representación del Ayuntamiento de Arganda, contra don Isidro García Díaz, de la misma vecindad, sobre interdicto de retener la posesión de una servidumbre de acueducto, se saca a la venta por segunda vez, a pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que al final se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana, la finca que se describirá, embargada al demandado, para pago de las costas a que ha sido condenado, y que fué tasada en diecisiete mil pesetas. Una casa en el pueblo de Arganda,

y su calle avenida del Ejército, número veintiocho, que ocupa una extensión superficial cuadrada de doscientos setenta y tres metros, y en ella dos pisos, varias habitaciones; linda derecha entrando, con otra de Gregorio Hernández; izquierda, Luis Mollens, y espalda, terrenos del ferrocarril de Madrid a Aragón.

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado dicho veinticinco por ciento.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, y con el descuen-

to expresado, tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, cuya adquisición aparece de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Chinchón, a diez de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

Juan Díaz

(A.—1.851)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Amadeo Escohotado, en representación de don León Barrera Aguado, contra don Emilio Giménez Granizo, vecino de Villanueva de la Cañada, sobre cobro de mil cien pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Una mula cerrada, alzada la marca, pelo castaño.

Una burra rucia, pequeña, de tres años.

Que se encuentran depositadas en poder del ejecutante.

Una huerta término municipal de Villanueva del Pardillo, que antes fueron tierras; cabida, fanega y media, equivalente a cincuenta y una áreas y treinta seis centiáreas; linda: Saliente y Norte, finca de Isidro García, antes Félix Llorente; Mediodía y Poniente, con aguas o márgenes del río Aulencia. Todo el terreno que comprende la huerta está rodeado de álamos blancos, sin que conste su número, y dentro de ella existe un pozo que fué noria, cuya agua se utiliza para riego y uso de la misma.

Valorado el inmueble en seis mil quinientas pesetas y los semovientes en novecientas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, Casa Ayuntamiento, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El título de propiedad del inmueble, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que

pueda ser examinado, con el que se conformarán los postores sin derecho a exigir ningún otro.

Tercera

Que podrán hacerse posturas conjuntamente para todos los bienes o separadamente el inmueble de los semovientes.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a cinco de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

(Firmado)

(Firmado)

(A.—1.856)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre de doña Pilar Bertolá Cabezón, contra don Leandro Briones Urreche, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor F. Lasso. Madrid, tres de julio de mil novecientos treinta y tres. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y mediante la información testifical practicada a los efectos de la competencia, de conformidad con lo que se interesa, y dando curso a la demanda de divorcio formulada a nombre de doña Pilar Bertolá Cabezón, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella, con emplazamiento, al demandado, don Leandro Briones, para que dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, cuyo emplazamiento, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se le hará notificándole esta providencia fijada en el sito público de costumbre y publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando mientras tanto reservadas en Secretaría las copias simples de dicha demanda y documentos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. F. Lasso.—Ante mí, José Cruz.

Y para notificar y emplazar, según y a los fines acordados, a don Leandro Briones Urreche, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid», y la autorizo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José Cruz

(A.—1.849)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos declarativos de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, a instancia de don Agustín Sánchez Toscano y Mendieta, contra don Diego Méndez Brocardo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un solar sito en esta capital, distrito de la Latina, calle de Antonio López, número se-

setenta y cuatro, antiguo, ciento cuarenta y ciento cuarenta y dos modernos; linda: al Este, en línea de treinta y siete metros con cuarenta centímetros, con la calle de Antonio López, a la que tiene su fachada principal; derecha entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: la primera en nueve metros con ochenta centímetros; la segunda, de diecisiete metros; la tercera, de doce metros con cinco centímetros, y la cuarta, de tres metros con ochenta y cinco centímetros; linda: al Norte, con el arroyo del Terro; Sur, izquierda entrando, en línea de treinta y nueve metros con treinta centímetros, con calle de Vallandes, y finalmente, por el Oeste, o fondo, en línea de sesenta y dos metros y sesenta centímetros, con el pasaje de González Tablas.

Tiene hoy de superficie mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con diecisiete centímetros.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; pero si se ofreciese postura inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto para este caso en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de treinta y ocho mil quinientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, por que salió a segunda licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante, señor Sánchez Toscano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de julio de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Nicolás Cortés

(Firmado)

(A.—1.853)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Rufino Sevillano por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por don Julio Sevillano Piquero, se anuncia por el

presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de

Diferentes bienes muebles reembargados al deudor, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Echeagaray, número treinta y cuatro, por el tipo de seiscientas cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo tipo.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,
(Firmado)

José González Llana
(Núm. 2.339) (D.—231)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de prevención del juicio de abintestato de doña Josefa Seijas Lombardero, de cincuenta y dos años de edad, viuda de don Bernabé Cuerva Ramírez, natural de Fontangordo (Lugo), que falleció en esta capital el día 21 de abril del corriente año, hija de doña María Josefa Seijas, se anuncia al público la muerte sin testar de dicha finada, y se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, 4 de julio de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera interino (firmado).

(C.—347)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, se hace público que don Alfonso Ortiz Peralta, Registrador de la Propiedad que fué de la zona de Occidente de esta villa, y que fué declarado jubilado con fecha 12 de abril último, ha promovido expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercer tal cargo en la Caja general de Depósitos, habiendo desempeñado dicho señor los Registros de la Propiedad de Montánchez, Castro del Río, San Clemente, Carrión de los Condes, Huelva, Sevilla (Norte), Andujar, Bilbao y Madrid, distrito de Occidente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se ha acordado por este Juzgado, que es el delegado al efecto, hacer la publicación de tres edictos sucesivos, y en su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se anuncia la solicitud deducida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho

señor Registrador, don Alfonso Ortiz Peralta, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de junio de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez Carbajo.

(Núm. 2.274)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta Capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Leandro Castro Pardo, contra don Miguel Sánchez Cebrián, sobre pago de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, una camioneta en muy mal estado, marca «Ford», motor A. A. 2.690.858, matrícula 36.954M., embargada como de la propiedad del referido deudor y que se encuentra depositada en el pueblo de Manzanares, garaje Hispano, calle de Toledo, número treinta y cinco.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de agosto próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de mil pesetas en que ha sido tasada la referida camioneta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

Los autos y el informe pericial se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, once de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Juan A. Pacheco (A.—1.848)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por doña María del Carmen Sandoval y Bustamante asistida de su esposo don Seraffín Palacios de la Fuente, sobre que se le declare en unión de su hermana doña María del Consuelo de Sandoval y Bustamante, heredera abintestato del hermano de doble vínculo de ambas don Leopoldo Sandoval y Bustamante, fallecido el once de mayo de mil novecientos treinta y uno, en esta Capital, por la presente se hace saber la muerte intestada del referido don Leopoldo de Sandoval y Bustamante para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente los que se crean con derecho a la herencia reclamando ésta.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, expido en Madrid, con el Visto bueno de Su Señoría en doce de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín
(A.—1.852)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta Villa de Carabanchel Bajo, en los autos promovidos por don Plácido Carnicer Serón, como cesionario de don Félix Adler, contra don Casimiro Ortiga, vecino de Barbastro, sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia dictada se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas del mismo, una máquina de coser y un bufet, por la suma de seiscientas pesetas, importe de la tasación, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias de que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a tres de julio de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.,
El Secretario,
Prudencio de Igartúa

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)
(A.—1.855)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de doña Justa Sánchez, contra doña Antonia García, asistida de su esposo don Manuel Alvarez Picado, sobre pago de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la suma de trescientas veinticinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en este Juzgado del distrito número cinco, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve del actual, a las diez y treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)
V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)
(A.—1.858)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal suplente del Juzgado número seis,

Hago saber: Que por reparto ha correspondido a este Juzgado municipal demanda de juicio verbal, instada por don Fernando del Alamo y de

las Rivas, abogado, y en concepto de apoderado de don Angel de las Heras, solicitando celebrar juicio verbal civil con los herederos de doña Antonia Alcolea, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, sobre desahucio del cuarto que habita, denominado tercero izquierda de la casa señalada con el número veintinueve de la calle de Monteleón, por falta de pago de los meses de marzo a julio, ambos inclusive, del año actual, costas y gastos. Renta anual, novecientas pesetas.

Que por providencia de fecha de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal solicitado, el día veintidós de actual y hora de las once del mismo, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente a los herederos de doña Antonia Alcolea, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañados de los demás medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlo ni oírlo conforme determina el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos de doña Antonia Alcolea, cuyo domicilio de los mismos se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
Aquilino Sobrino.

(A.—1.853)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número cuatro, en el rollo de juicio de faltas seguido bajo el número 315 de 1933, por malos tratos, contra María Viñola López, se hace saber a ésta que con fecha 26 de junio último se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo.—Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal número cuatro con fecha 11 de abril último, por la que se condenó a la denunciada María Viñola López a la multa de 30 pesetas, que

hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvenencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad, imponiéndose además las causadas en esta Superioridad; y luego que la presente sea firme, con testimonio y orden, devuélvase el juicio original al inferior para ejecución de lo acordado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez. Con rúbricas.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día.

Madrid, 1 de julio de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—E. Pérez Sánchez.

(B.—1.434)

JUZGADO NUMERO 6

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, soltero, periodista, de cuarenta y ocho años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal izquierda, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color oscuro con rayas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número seis de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia de los sumarios que se le siguen bajo los números 344 de 1932, 262 de 1932, 348 de 1932 y 351 de 1932.

(B.—1.439, 1.440, 1.441 y 1.443)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita al dueño de una bomba doble de lle para inflar neumáticos, y una llave inglesa marca «Bec», número 12 i. n. sustraídas el día 19 del actual, por dos individuos desconocidos, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 4 de esta Capital, para prestar declaración en causa por hurto seguida bajo el número 239 de 1933.

(B.—1.433)

JUZGADO NUMERO 14

Uriarte de Pujana (Idefonso), domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.033 de 1932.

(B.—1.442)

JUZGADO NUMERO 3

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María de los Santos, soltero, natural de Madrid, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 10, procesado en causa por escándalo público, número 64 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección 2.ª de esta Audiencia en 9 de junio último.

(B.—1.437)

JUZGADO NUMERO 7

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, número 10, principal izquierda, procesado por escándalo público, con el número 130 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—1.438)

JUZGADO NUMERO 12

Pérez Roldán (Juan Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Antonio Maura, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 133 de 1932, a virtud de querrela de don Juan García y García de Atienza, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—1.435)

JUZGADO NUMERO 20

Merino Martínez (Eutiquio), natural de Villacuro (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Felipe y de Ascensión, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Antonio López, número cuatro, piso segundo, procesado por tenencia de armas en causa número 469 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—1.436)

PALENCIA

Prendes Pando Cuesta (Alfredo), hijo de padre desconocido y de Etelevina, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Gijón, de oficio sastre, soltero, cuyos últimos domicilios fueron Bilbao, calle de Arriaga, sastretería, y en Madrid, calle de Jacinto Benavente, número 16, y que se dice se encuentra actualmente en Andalucía, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, para ser conducido e ingresado en la prisión de este partido a cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que se le impuso en la sentencia firme dictada por dicha Audiencia en 20 de marzo próximo pasado, en méritos de causa seguida ante este Juzgado con el número 136 de 1932, por estafa.

(Núm. 2.253) (B.—1.451)

MADRID

Cándido Octavio de Toledo, hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiseis años de edad, estatura 1.810, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba creciente, para notificarle resolución expediente por deserción, do-

miciliado últimamente en Zaragoza, provincia de ídem, calle de Contamina, número 9, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo del Parque Central de Automóviles don Manuel Blanco Gracia, residente en la Ronda del Conde Duque, número 4.

(Núm. 2.242) (B.—1.449)

JUZGADO NUMERO 6

En el Juzgado número 6 de esta capital, se tramitan autos a instancia de doña Filomena López Truchado, contra don Benito Mourazos y el Excmo. señor Fiscal, sobre divorcio, en los cuales, por providencia dictada con fecha de hoy, en la pieza separada para adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de 2 de marzo de 1932, se ha acordado citar al demandado don Benito Mourazos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 del actual, a las once de la mañana, a fin de adoptar las expresadas medidas.

(B.—1.444)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Alejo López Vázquez, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, número 235 de 1931.

(Núm. 2.252) (B.—1.450)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Fidel Abajo Nebreda, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo, número 102 de 1931.

(Núm. 2.250) (B.—1.446)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Alfredo Bilbao Oliver, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Aquilino y Encarnación, natural de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por tentativa de robo número 160 de 1931.

(Núm. 2.251) (B.—1.447)

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 13 de junio último, dictado en causa del Juzgado del número 8, seguida por el delito de estafa contra Manuel Guerra Rivero, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a don Alejandro Agreda Escolano, cuyo actual paradero se ignora, que el Ministerio Fiscal, al evacuar el trámite de instrucción ha solicitado de la Sala la confirmación del auto de conclusión del sumario, interesando se dicte otro de sobreseimiento provisional, conforme al número primero del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber a la vez que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día en que la inserción del presente se lleve a cabo, pueda personarse en la causa e instar el procedimiento, conforme convenga a su derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a don Alejandro Agreda Escolano, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de 1933.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 2.246) (B.—1.445)

Presidencia del Consejo de Ministros

PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Habiendo acordado este Patronato Nacional del Turismo la adquisición, en concurso público, de extintores de incendios con destino a los albergues y paradores de dicha entidad, se hace público que hasta el día 25 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro general de este Patronato para dicho concurso, que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto desde las diez a las trece horas, en la Oficina de Información del Patronato, situada en la calle del Duque de Medinaceli, 2, debiendo remitirse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado, que se halla al final del citado pliego.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso: Ser español, mayor de edad y estar al corriente del pago de la contribución que le corresponda, o que en el caso de ser extranjero, presente garantía firmada por un español, que acredite aquellas condiciones.

Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro, que contenga el recibo justificativo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores, como fianza. Para la fianza definitiva se depositará el 8 por 100 del importe de la adjudicación, cuando ésta se verifique.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, se verificará el día 27 de julio, a las doce de la mañana, en el despacho del señor Secretario general de este Patronato.

Madrid, 7 de julio de 1933.—El Secretario general, López Barrantes.

(Núm. 2.340) (O.—666)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente de carácter particular, la fundación instituida en esta capital por la excelentísima señora doña Trinidad García-Sancho e Ibarrondo, denominada Escuelas Católicas de la Inmaculada Concepción, esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en su beneficio, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Junta de Beneficencia de esta provincia, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1933.—El Director general, Federico Landrove. (Núm. 2.337) (O.—665)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Don Hilario Albéniz Azpilicueta, Maestro Superior y Licenciado en Ciencias, tiene solicitado establecer un Colegio privado de primera y segunda Enseñanza, en la calle de los Madrazo con el título de «Madrazo», en esta Capital, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta y tres.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano. (A.—1.857)

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 10 de junio de 1921 y 25 de septiembre de 1925, con los números 248.467 y 266.199 de entrada y 97.710 y 106.102 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Gerardo Burgos Peña en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, importantes 1.800 y 800 pesetas, respectivamente, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1933.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(A.—1.847)

SUBDELEGACION MARITIMA DE BARCELONA

Relación nominal de los inscritos de esta Subdelegación naturales de la provincia de Madrid, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1934, y que deben ser baja en el alistamiento de Ejército con arreglo al artículo 55 de la vigente ley de Reclutamientos y Reemplazos de la Marinería de la Armada:

Número. Folio. Nombre. Fecha de nacimiento.

66. 403/32. Julián Abilleira Zambudio, hijo de Manuel y Josefa. Madrid. 23 de septiembre de 1914.

168. 405/31. Luis Alarcón Pacheco, hijo de José y María. Madrid. 16 de noviembre de 1914.

184. 796/31. Juan Toba Morcira, hijo de Pedro y Manuela. Madrid. 24 de noviembre de 1914.

390. 881/29. Manuel Huget de Diego, hijo de Luis y Emilia. Vallcas. 1 de marzo de 1914.

580. 219/32. Angel Cárcelos Tomás, hijo de Federico y Angeles. Madrid. 22 de junio de 1914.

Barcelona, 23 de junio de 1933.—(Firmado.)

(Núm. 2.279)

Relación nominal de los inscritos correspondientes de la extinguida Ayudantía de Badalona, naturales de la provincia de Castilla la Nueva (Madrid), que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1934, y que deben ser baja en el alistamiento de Ejército con arreglo al artículo 55 de la vigente ley de Reclutamientos y Reemplazos de la Marinería de la Armada:

Número. Folio. Nombre. Fecha de nacimiento.

28. 28/31. Aurelio Llorac Rubio, hijo de Juan y Josefa. Madrid. 14 de febrero de 1914.

Barcelona, 23 de junio de 1933.—(Firmado.)

(Núm. 2.290)

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO DE CONSERVACION CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Circular

Para dar cumplimiento a lo que se dispone por la regla sexta del Decreto de 15 de febrero último, relativo a las normas para aplicación de la Contribución general sobre la renta, y en armonía con lo preceptuado por la Circular de la Dirección de Rentas públicas de 26 de mayo de 1933, para el cumplimiento de la citada regla sexta del referido Decreto, se precisa que por las Juntas periciales de los términos municipales de esta provincia se formulen a esta Jefatura Provincial, dentro del plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente Circular, propuesta

del rendimiento medio por cabeza de ganado de cada clase de las existentes en el respectivo término municipal, basadas en datos reales y actuales para que pueda merecer, en su día, la correspondiente aprobación.

Dichas propuestas deberán ser remitidas a esta Jefatura por duplicado.

Madrid, 3 de julio de 1933.—(Firmado.)

(Núm. 2.256)

AYUNTAMIENTOS

QUIJORNA

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 30 de junio de 1933.—El Alcalde, Paulino Serrano.

FUENCARRAL

Acordado por este Ayuntamiento el propósito de realizar obras de revoco y pintura en las fachadas de la Casa Consistorial de esta villa, por medio de subasta, por el presente anuncio se hace público que el proyecto, planos, Memoria y demás documentos complementarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, y horas de once a una, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas, no admitiéndose ninguna que no se presente dentro del indicado plazo y horas.

Fuencarral, 13 de julio de 1933.—El Alcalde, Manuel Martín.

(O.—667)

MAJADAHONDA

Se halla terminada y expuesta al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la relación de altas y bajas al Registro fiscal de Edificios y Solares, para que pueda ser examinada y formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Majadahonda, a 3 de julio de 1933.—El Alcalde, Angel Millán.

(Núm. 2.293)

MAJADAHONDA

Habiendo sido formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas correspondientes para la exacción de Arbitrios y Derechos y Tasas por: Compañías anónimas y comanditarias no gravadas en la Contribución industrial; saca de arenas; Casinos y Círculos de recreo; suministro de aguas; recargo sobre la Contribución industrial y de Comercio; sobre Contribución territorial el 16 por 100; Pesas y Medidas; rodaje por vías municipales; impuesto sobre Gas y Electricidad; del 20 por 100 sobre Contribución territorial, riqueza urbana e industrial y comercio;

¿PADRE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

sobre carnes y reconocimiento de cerdos, se encuentran expuestas al público por el término de quince días para que puedan ser examinadas y se hagan las reclamaciones que se consideren procedentes.

Majadahonda, a 3 de julio de 1933.

El Alcalde, Angel Millán.

(Núm. 2.293)

JURADO MIXTO DE PRENSA DE MADRID

En sesión de ayer aprobó la Sección de vendedores del Jurado el censo profesional de vendedores de periódicos y acordó también que cada diario dé toda la venta al mismo tiempo a sus vendedores.

El texto de los acuerdos puede consultarse en la Secretaría del Jurado, de siete a nueve de la noche, los días laborables (plaza del Callao, 4.º piso 12), cabiendo contra ellos recurso en plazo de diez días, ante el Ministerio de Trabajo, por conducto del Jurado.

Madrid, trece de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,

Pedro Abellán

(A.—1.850)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eduardo Gilabert Riveyro, Presidente de la Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro, se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo de 24 de febrero de 1933.

Madrid, 4 de julio de 1933.—El Oficial de Sala, P. O. (firmado).

(Núm. 2.283)

COMPAÑIA NORTE AFRICANO

Los obligacionistas que pretendan cobrar cupón 1.º enero, dirijan carta detallada y domicilio al obligacionista.

J. BARALLAT. C. Colón, 1, 2.º

LEA USTED

OPOSICIONES

Destinos públicos del Cuerpo de Subalternos del Estado

VACANTES Y CONCURSOS DE TODA ESPAÑA

Suscripción: 3,50 pesetas trimestre

PELIGROS, 11 MADRID

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202